



# BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## II LEGISLATURA

Serie C  
ACTOS DE CONTROL

20 de noviembre de 1987

Núm 14

### S U M A R I O

	Págs
<b>PROPUESTAS DE RESOLUCION SUBSIGUIENTES A DEBATES DE ORIENTACION POLITICA GENERAL</b>	
<b>-Aprobación</b>	
K0005/01302 7/2, de 11 de noviembre de 1987, del Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno.....	173
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	
<b>-Texto</b>	
D0009/02662 Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del CDS sobre negociación de un pacto industrial por Asturias con el Instituto Nacional de Industria.....	175
<b>INTERPELACIONES</b>	
<b>-Texto</b>	
E0008/02672 Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Isidro Martínez Oblanca al Consejo de Gobierno sobre criterios y orientaciones respecto al uso de recursos naturales para la celebración controlada de actividades con especial referencia al final de etapa de La Vuelta Ciclista en los lagos.....	177
<b>PREGUNTAS A RESPONDER ORALMENTE ANTE EL PLENO</b>	
<b>-Texto</b>	
F0007/02682 Del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Javier Suárez Alvarez-Amandi al señor Consejero de	

Sanidad y Servicios Sociales sobre razones por las que el club de fútbol "Narancoviedo" no puede usar el campo de fútbol del Colegio Provincial de Niños del Naranco..... 178

**PREGUNTAS A RESPONDER POR ESCRITO**

**-Texto**

- H0046/02692 Del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Javier Suárez Álvarez-Amandi al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales sobre constitución de la Comisión de Participación Hospitalaria..... 179
- H0047/02702 Del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Javier Suárez Álvarez-Amandi al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales sobre enfermos de beneficencia atendidos en el Hospital "Monte Naranco" durante los años 1984, 1985, 1986 y primer semestre de 1987..... 180
- H0048/02712 Del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Javier Suárez Álvarez-Amandi al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales sobre facultativos de la plantilla del Hospital General de Asturias que prestan servicios en el Hospital Nuestra Señora de Covadonga..... 180
- H0049/02722 Del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Javier Suárez Álvarez-Amandi al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales sobre inversión en dotaciones en el Hospital "Monte Naranco" desde 1983 hasta enero del 87... 181

**-Respuestas**

- H0009/01042 Del Consejero de Interior y Administración Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Emilio Bretón García sobre medidas específicas adoptadas por el Servicio de Protección Civil, medios materiales y humanos con los que contó para hacer frente al riesgo de incendios forestales en el verano de 1987..... 181
- H0022/01412 Del Consejero de Hacienda, Economía y Planificación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Ramón García Cañal al Consejo de Gobierno sobre gastos de publicidad y propaganda durante los ocho primeros meses de 1987 excluida la campaña institucional y elecciones autonómicas..... 185
- H0023/01422 Del Consejero de Hacienda, Economía y Planificación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Ramón García Cañal al Consejo de Gobierno sobre cuantía de publicidad y propaganda del Consejo de Gobierno en 1986..... 185

PROPUESTAS DE RESOLUCION  
SUBSIGUIENTES A DEBATES DE  
ORIENTACION POLITICA GENERAL

-Aprobación

7/2, de 11 de noviembre de 1987,  
del Pleno de la Junta General del  
Principado de Asturias, sobre la  
orientación política general del  
Consejo de Gobierno

PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Al amparo de lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS de la resolución aprobada por el Pleno de la Cámara en la sesión ordinaria celebrada los días 9 y 11 de noviembre de 1987, tras el debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, correspondiente al inicio del año legislativo 1987-1988.

Oviedo, Palacio de la Junta General, 20 de noviembre de 1987. El Presidente de la Cámara, Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

PLENO DE LA JUNTA GENERAL

La Junta General del Principado de Asturias, en la sesión ordinaria celebrada los días 9 y 11 de noviembre de 1987, ha aprobado la siguiente,

RESOLUCION

"1. La Junta General del Principado se manifiesta a favor de que se adopten las medidas necesarias

que permitan continuar el desarrollo autonómico de Asturias.

Dicho desarrollo exige entre otros aspectos una elevación sustancial del techo competencial y el establecimiento de los sistemas de cooperación institucional necesarios con el Estado.

La Junta General estima, asimismo, que las medidas políticas que den lugar a la continuación del desarrollo autonómico, habrían de iniciarse durante el próximo período de sesiones, y que la continuación del desarrollo estatutario y la asunción de las correspondientes competencias se haga al ritmo necesario que permita su conclusión en la presente Legislatura.

2. La Junta General del Principado estima necesario se articule, mediante las pertinentes medidas políticas, el que la representación de la Comunidad Autónoma en los diversos organismos existentes dentro del sector público regional tenga un carácter plural y abierto a la participación de todas las fuerzas políticas. Todo ello sin perjuicio del régimen de responsabilidad específica que el Consejo de Gobierno tiene asumido con respecto a dichas instituciones.

Esta pluralización en la representación estima esta Junta General debe ser extendida a otras entidades de carácter cultural y participativo.

3. La Junta General del Principado manifiesta su posición favorable a que en el marco de las instituciones autonómicas, y muy en concreto de esta Junta General, se defina una estrategia en torno a las grandes comunicaciones de Asturias con el exterior.

Asimismo estima que los acuerdos que en este aspecto adopte la Junta General sean negociados y defendidos por el Principado en todas y cada una de las instancias correspondientes.

4. La Junta General del Principado se pronuncia y manifiesta en favor de que las instituciones auto-

nómicas pertinentes promuevan una negociación con la Administración Central en torno a una propuesta o planteamiento global sobre el sector público empresarial del Estado ubicado en la región. Dicha propuesta será sometida previamente al dictamen de esta Junta General.

La negociación antedicha versará sobre:

a) La dimensión y composición sectorial que se estima corresponde a la empresa pública estatal en Asturias.

b) Las medidas de modernización y reindustrialización que han de ser arbitradas por las instancias responsables a partir de los anteriores criterios y del impacto en Asturias de los procesos de reestructuración y reconversión de dichas empresas.

5. La Junta General del Principado manifiesta y estima necesario que el asegurar el futuro de la Empresa HUNOSA y la recuperación económica y social de las comarcas mineras deben constituir objetivos preferentes del Gobierno regional.

Asimismo el Consejo de Gobierno desarrollará las iniciativas políticas oportunas para la consecución de un acuerdo entre las partes en torno a un Plan de Futuro y Convenio Colectivo para dicha empresa.

La Junta General juzga necesario y manifiesta su posición favorable a que se desarrollen las iniciativas precisas por parte de las instituciones autonómicas con el fin de que puedan ser aplicadas las previsiones del Convenio Colectivo en materia de incrementos salariales y jubilaciones sin que necesariamente, como sucede en el momento actual, estén vinculados a la firma y acuerdo sobre el Plan de Futuro.

6. Por el Consejo de Gobierno se adoptarán las medidas que favorezcan la consecución de un acuerdo entre las partes en relación con el Plan de Futuro y el Convenio Colectivo de la empresa HUNOSA. Asimismo, y de forma complementaria a las actuaciones previstas en el marco

del recientemente aprobado Programa Nacional de Interés Comunitario, el Consejo de Gobierno propiciará, mediante las convocatorias oportunas de todos los agentes implicados, el establecimiento de un conjunto de medios que tengan como objetivo prioritario la reindustrialización de las cuencas mineras.

7. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno para que promueva la actuación consensuada con las fuerzas políticas representadas en esta Cámara en el ámbito de la promoción cultural, remitiendo para ello una Comunicación sobre esta materia a la Junta General a fin de que se pronuncie sobre la misma el Pleno.

8. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno, con el ánimo de lograr el mayor acuerdo posible en el seno de la Junta, a remitir a esta Cámara, para que se pronuncie sobre ella el Pleno, una Comunicación sobre su política agraria y medioambiental, contemplando objetivos prácticos para iniciar la modernización del campo asturiano y la elevación de la renta de sus habitantes, así como para desarrollar una política de conservación de la naturaleza que tenga como objetivo prioritario el fomento de la riqueza de nuestros montes y ríos, y su adecuado aprovechamiento piscícola y cinegético o de reserva biológica.

9. La Junta General del Principado acuerda que el Consejo de Gobierno realice todas las acciones necesarias tendentes a alcanzar la adecuada reindustrialización de todas las comarcas asturianas afectadas por procesos de reconversión industrial, con especial atención a los sectores siderúrgico y naval.

10. La Junta General del Principado acuerda instar al Consejo de Gobierno a que, durante el segundo período de sesiones, elabore y presente en esta Cámara, para su discusión, un Plan Forestal para Asturias, que contenga plazos y medidas concretas en esta materia.

11. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con las distintas Administraciones públicas competentes, se elabore un programa de formación ocupacional de vigencia plurianual que contemple las necesidades formativas reales y de inserción laboral efectiva de los jóvenes asturianos.

Asimismo, la Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que promueva ante los órganos universitarios competentes la creación de nuevas especialidades académicas que den satisfacción a la demanda de técnicos superiores y medios cuya formación permita afrontar actividades y tecnologías avanzadas.

12. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las iniciativas oportunas para la consecución de una adecuada coordinación e impulso de las actividades de investigación en la Región, respetando las características y fines peculiares de cada institución vinculada a la tarea investigadora.

13. El Consejo de Gobierno dispondrá las medidas necesarias, recurriendo en los casos precisos a convenios con otras Administraciones, para la concreción y desarrollo de un programa de agilización y simplificación de los planes administrativos precisos para la creación de empresas.

Asimismo, unificará en un solo organismo toda la información precisa para el desarrollo de iniciativas empresariales.

14. El Consejo de Gobierno articulará un programa de cooperación y ayuda a las entidades cooperativas y de trabajo asociado, al objeto de fomentar la cualificación y competitividad del sector.

15. El Consejo de Gobierno mantendrá en su política presupuestaria un significativo esfuerzo inversor, que coadyuve a la generación de empleo y a la disminución de las desigualdades sociales y territoria-

les de Asturias".

Oviedo, Palacio de la Junta General, 11 de noviembre de 1987. El Presidente de la Cámara, Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

-Texto

Proposición no de Ley  
del Grupo Parlamentario del CDS  
sobre negociación de un pacto  
industrial por Asturias con el  
Instituto Nacional de Industria

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS de la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS sobre negociación de un pacto industrial por Asturias con el Instituto Nacional de Industria, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1987.

Asimismo, en la misma sesión, la Mesa acordó que la tramitación se llevara a cabo ante la Comisión de Industria, Energía y Comercio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta cuatro horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Oviedo, Palacio de la Junta General, 20 de noviembre de 1987. El Presidente de la Cámara, Antonio

Landeta Alvarez-Valdés.

#### A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario del CDS, en la persona de su Portavoz, Juan Francisco Casero Lambás, al amparo de lo dispuesto por los artículos 233 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente Proposición no de Ley sobre negociación de un pacto industrial por Asturias con el Instituto Nacional de Industria, para su tramitación sin dilación ante la Comisión Permanente Legislativa de Industria, Energía y Comercio, a tenor de los motivos que se exponen.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 234.1 del Reglamento de la Cámara, las Proposiciones no de Ley pueden ser tramitadas, con idéntica eficacia, ante el Pleno o la Comisión parlamentaria competente, en función, en primer lugar, de la voluntad manifestada por el proponente, que releva, en este caso, a la Mesa de la Junta General, de la necesidad de examinar la importancia del tema objeto de la proposición.

En efecto, el Grupo Parlamentario del CDS ha entendido que razones de urgencia en la tramitación y la oportunidad política de demostrar en la práctica que, de acuerdo con el artículo 29,1 del Estatuto de Autonomía, las Comisiones pueden ejercer la orientación y control del Consejo de Gobierno dentro de su ámbito de competencia, con idéntica fuerza de obligar que el Pleno, aconsejan en el presente caso que la presente Proposición no de Ley sea explícitamente tramitada, por voluntad del proponente, ante la Comisión competente de Industria, Energía y Comercio.

La Proposición que se presenta va encaminada a obligar políticamente al Gobierno a iniciar negociacio-

nes con el Estado, previo acuerdo con las fuerzas políticas y sociales asturianas, para alcanzar un pacto industrial por Asturias con el Instituto Nacional de Industria, en el que se garanticen las inversiones públicas necesarias y la planificación adecuada para que no se pierda un sólo puesto de trabajo en el sector público del Estado en Asturias, sin previa disponibilidad de un puesto de trabajo alternativo.

Entendemos que ello es absolutamente necesario para los intereses de Asturias y debe ser el primer y más urgente compromiso de todos los grupos políticos en la presente situación de Asturias.

El CDS observa con preocupación que su oferta, reiteradamente repetida, de abrir una negociación con el Gobierno regional y todas las fuerzas políticas y sociales, para obligar al Estado a asumir sus responsabilidades empresariales y sociales a través de la necesaria denuncia y reivindicación política, ante la situación de Asturias, ha sido persistentemente rechazada por el Gobierno regional.

El Gobierno regional decidió, de forma irreflexiva y precipitada, las negociaciones cuatripartitas con todos los Grupos representados en el Parlamento, en la primera sesión negociadora, por discrepancias surgidas respecto al calendario y el grado de autonomía de una reforma del Estatuto. De manera repetida el Gobierno regional se negó a anteponer en la negociación la cuestión de un pacto industrial por Asturias, indudablemente más urgente en el tiempo en función de la acuciante necesidad impuesta por la realidad de la situación económica y social de Asturias. Todos los intentos del CDS de incluir un posible pacto industrial por Asturias en la agenda de la negociación, han sido, hasta la fecha, expresamente rechazados por el Gobierno regional.

Por otra parte, el Gobierno está negociando en la actualidad un pacto de izquierda en la legislatu-

ra, de forma igualmente precipitada ante el próximo debate de política general, demostrando con ello que su oferta de negociación no busca otro objetivo político que reforzar parlamentariamente la posición del actual Gobierno minoritario.

Para el CDS, la negociación debería estar orientada a resolver los graves problemas económicos y sociales de Asturias, no a garantizar a un Gobierno regional de coyuntura una mayoría parlamentaria artificial.

Por otra parte, ante la gravedad de la situación económica y social, un pacto de izquierda excluyente no va a facilitar la necesaria concertación política y social para afrontar la actual situación de crisis económica y abrir la imprescindible negociación con la Administración central. La Comunidad Autónoma, limitada por el actual Estatuto de Autonomía, no tiene dimensión presupuestaria suficiente para abordar con eficacia ningún tipo de política reindustrializadora. Cualquier planteamiento reindustrializador en Asturias está condenado al fracaso o a quedar reducido a una simulación política, si no cuenta con el pleno respaldo del Estado.

Y, al mismo tiempo, cualquier negociación con el Estado está condenada al fracaso si no cuenta con el respaldo de un fuerte consenso regional, político y social, y como consecuencia de un unánime apoyo del pueblo asturiano.

El Gobierno regional está demostrando su inmadurez política para hacer frente a la gravedad de la situación y para llevar a la práctica la oferta de negociación contenida en el discurso de investidura de su Presidente.

Un pacto industrial por Asturias con el INI debería trasladar al plano político la negociación del futuro de las principales empresas públicas del Estado en la región sobre la condición final irrenunciable de que no se pierda en dichas empresas un solo puesto de tra-

bajo, sin previa disponibilidad de empleos alternativos. Exigencia inseparable de la responsabilidad social en su actuación empresarial, de un Estado democrático de Derecho, desde una perspectiva política de progreso.

#### PROPOSICION NO DE LEY

##### Artículo único

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a iniciar de inmediato negociaciones con el Instituto Nacional de Industria y la Administración central del Estado, previo acuerdo con las fuerzas políticas y sociales asturianas, para alcanzar un pacto industrial por Asturias bajo la condición final de que no se pierda un sólo puesto de trabajo en el sector público del Estado en Asturias, sin previa disponibilidad de un puesto de trabajo alternativo.

Palacio de la Junta General, 6 de noviembre de 1987. Firmado, Juan Francisco Casero Lambás. Portavoz.

---

#### INTERPELACIONES

##### -Texto

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Isidro Martínez Oblanca al Consejo de Gobierno sobre criterios y orientaciones respecto al uso de recursos naturales para la celebración controlada de actividades con especial referencia al final de etapa de La Vuelta Ciclista en los lagos

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Admitida a trámite por la Mesa

de la Cámara, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular Don Isidro Martínez Oblanca al Consejo de Gobierno sobre criterios y orientaciones respecto al uso de recursos naturales para la celebración controlada de actividades con especial referencia al final de etapa de La Vuelta Ciclista en los lagos, a tenor de lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Oviedo, Palacio de la Junta General, 20 de noviembre de 1987. El Presidente de la Cámara, Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

#### A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Isidro Martínez Oblanca, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 218 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar, para su debate en el Pleno, la siguiente

#### INTERPELACION

Con cierta frecuencia se pone en entredicho la idoneidad en nuestros parques naturales, con ocasión de su uso para el desarrollo de determinados acontecimientos.

De esta manera, extraordinarios eventos -como puede ser el caso de la inigualable etapa ciclista que finaliza en los lagos de Covadonga- ven comprometida su celebración por la ausencia de criterios políticos.

Ello da pie a que se utilice la ambigüedad para impedir, por medio de normas rígidas, que los asturianos puedan y permitan disfrutar a los demás del buen uso de nuestra tierra y de sus maravillosos recursos naturales, a la par que perjudi-

can gravemente su promoción a través de los medios informativos (prensa, radio y televisión) que difunden -incluso a nivel mundial- los referidos acontecimientos.

Es por ello que se interpela al Consejo de Gobierno para conocer sus criterios y orientaciones respecto al uso de los recursos naturales del Principado de Asturias para la celebración controlada de actividades culturales, deportivas, turísticas, etc., con muy especial referencia a la etapa que anualmente viene disputándose, dentro de la Vuelta Ciclista a España, y que tiene su final en los lagos, y que supone para nuestra Región una difusión extraordinaria.

Palacio de la Junta General, 11 de noviembre de 1987. Firmado, Isidro Martínez Oblanca.

---

#### PREGUNTAS A RESPONDER ORALMENTE ANTE EL PLENO

-Texto

Pregunta número 7

Del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Javier Suárez Alvarez-Amandi al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales sobre razones por las que el club de fútbol "Narancoviedo" no puede usar el campo de fútbol del Colegio Provincial de Niños del Naranco

PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Admitida a trámite por la Mesa

del Parlamento, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, la pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular Don Javier Suárez Alvarez-Amandi al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales sobre razones por las que el club de fútbol "Narancoviedo" no puede usar el campo de fútbol del Colegio Provincial de Niños del Naranco, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara.

Oviedo, Palacio de la Junta General, 20 de noviembre de 1987. El Presidente de la Cámara, Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL  
PRINCIPADO

Javier Suárez Alvarez-Amandi, Diputado regional del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 224 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al ilustrísimo señor Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, de la que desea obtener respuesta oral ante el Pleno:

¿Qué motivos existen para que el club de fútbol "Narancoviedo" no pueda usar periódicamente el campo de fútbol sito en el Colegio Provincial de Niños del Naranco?

Palacio Regional, 12 de noviembre de 1987. Firmado, Javier Suárez Alvarez-Amandi.

PREGUNTAS A RESPONDER POR ESCRITO

-Texto

PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Admitidas a trámite por la Mesa del Parlamento en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, a tenor de lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS de las siguientes preguntas a responder por escrito.

Oviedo, Palacio de la Junta General, 20 de noviembre de 1987. El Presidente de la Cámara, Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

Pregunta número 46

Del Diputado del Grupo  
Parlamentario de Alianza Popular  
don Javier Suárez Alvarez-Amandi al  
Consejero de Sanidad y Servicios  
Sociales sobre constitución de la  
Comisión de Participación  
Hospitalaria

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL  
PRINCIPADO

Javier Suárez Alvarez-Amandi, Diputado regional del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 224 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al ilustrísimo señor Consejero de Sanidad y Servicios Sociales la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuándo se va a constituir la "Comisión de Participación Hospitalaria", a la que aludía la Secreta-

ría Técnica de esa Consejería en circular con registro de salida 9 de marzo de 1987 y contemplada en el Decreto 94/86, de 26 de junio?

Palacio Regional, 3 de noviembre de 1987. Firmado, Javier Suárez Álvarez-Amandi.

-----

Pregunta número 47

Del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Javier Suárez Álvarez-Amandi al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales sobre enfermos de beneficencia atendidos en el Hospital "Monte Naranco" durante los años 1984, 1985, 1986 y primer semestre de 1987

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Javier Suárez Álvarez-Amandi, Diputado regional del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 224 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al ilustrísimo señor Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuántos enfermos de beneficencia ha tenido el Hospital "Monte Naranco" durante los años 1984, 1985, 1986 y primer semestre de 1987?

Palacio Regional, 3 de noviembre de 1987. Firmado, Javier Suárez Álvarez-Amandi.

-----

Pregunta número 48

Del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Javier Suárez Álvarez-Amandi al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales sobre facultativos de la plantilla del Hospital General de Asturias que prestan servicios en el Hospital Nuestra Señora de Covadonga

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Javier Suárez Álvarez-Amandi, Diputado regional del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 224 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al ilustrísimo señor Consejero de Sanidad y Servicios Sociales la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Hay algún miembro del estamento médico perteneciente al Hospital General de Asturias prestando sus servicios en el Hospital Nuestra Señora de Covadonga? En caso afirmativo, ¿cuál es el motivo?, ¿de qué Administración (INSALUD, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales) perciben sus retribuciones?

Palacio Regional, 3 de noviembre de 1987. Firmado, Javier Suárez Álvarez-Amandi.

-----

Pregunta número 49

Del Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Javier Suárez Álvarez-Amandi al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales sobre inversión en dotaciones en el Hospital "Monte Naranco" desde 1983 hasta enero del

87

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Javier Suárez Álvarez-Amandi, Diputado regional del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 224 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al ilustrísimo señor Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué inversión en dotaciones, con desglose pormenorizado por partidas, se ha practicado en el Hospital "Monte Naranco" desde 1983 hasta el 1 de enero de 1987?

Palacio Regional, 3 de noviembre de 1987. Firmado, Javier Suárez Álvarez-Amandi.

-Respuestas

PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Al amparo de lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS de las siguientes contestaciones a pre-

guntas con respuesta escrita.

Oviedo, Palacio de la Junta General, 20 de noviembre de 1987. El Presidente de la Cámara, Antonio Landeta Álvarez-Valdés.

Pregunta número 9

Del Consejero de Interior y Administración Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Emilio Bretón García sobre medidas específicas adoptadas por el Servicio de Protección Civil, medios materiales y humanos con los que contó para hacer frente al riesgo de incendios forestales en el verano de 1987

1. Siendo la política desarrollada por la Consejería de Interior en materia de Protección Civil, la de dotar a los Ayuntamientos de medios materiales y formación del personal para hacer frente a sus emergencias, las medidas específicas adoptadas para afrontar los incendios forestales en este año 1987 fueron:

1.1. Entregar a 14 Ayuntamientos una autobomba rural ligera con 2.500 litros de capacidad de agua, bomba de presión combinada y equipos manuales de lucha contra incendios forestales.

1.2. Se repararon y pusieron a punto las 10 autobombas transferidas por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) destinándolas a Ayuntamientos con riesgo forestal.

1.3. Se establecieron en 21 Ayuntamientos cuadrillas de vigilancia y primera intervención compuestas de 4 personas.

1.4. Se entregaron 15 vehículos todo terreno equipados con material de extinción.

1.5. Se dotaron 23 Ayuntamientos de equipos de comunicación con-

sistentes en una estación base y tantos móviles como vehículos dispusieran para este servicio.

1.6. Se establecieron 7 casetas de vigilancia estática dotadas de equipos de comunicación que enlazan con los sistemas municipales y con el Centro de Coordinación de Emergencias de la Morgal.

1.7. Se impartieron 20 cursillos de formación y capacitación al personal de los servicios de extinción y salvamento.

1.8. Se consiguió de ICONA que destinase medios aéreos en el Principado.

1.9. Se estableció un sistema de coordinación entre los servicios de extinción y salvamento municipales, las Delegaciones y Oficinas Comarcales de la Consejería de Agricultura y Pesca y su Guardería Rural.

1.10. Se elaboraron los planes INFO de los concejos, así como los catálogos y mapas de sus montes de prioridad de defensa.

2. Los medios humanos implicados en el sistema fueron:

- 150 personas de los servicios de extinción de incendios y salvamento municipales.

- 84 personas que formaban las cuadrillas de vigilancia y primera intervención.

- 210 personas del servicio de la Guardería Rural.

- 40 Técnicos de las Consejerías de Interior y Agricultura y del ICONA.

- 14 personas de una cuadrilla aerotransportada.

- 10 personas de las tripulaciones de los medios aéreos.

- 5 coordinadores de comunicaciones y 6 radioescuchas en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Morgal.

- 17 personas de vigilancia estática en las casetas.

A este personal debe añadirse el movilizable por los alcaldes y las plantillas de los cuerpos de los Parques Profesionales de Bombe-

ros.

2.2. Los medios materiales fueron:

- 14 autobombas rurales ligeras adquiridas en los años 1986 y 1987.

- 10 autobombas forestales transferidas por el ICONA.

- 17 vehículos todo terreno.

- 25 estaciones base de comunicaciones, 35 móviles y todo el sistema de portáfonos de los servicios de Agricultura.

- 2 helicópteros, el destinado por el ICONA en el aeropuerto de Ramón y el del Principado.

- 2 avionetas de extinción con 1.200 litros de agua de capacidad.

- Material manual de extinción compuesto de motosierras, mochilas extintoras, batefuegos, hachas, palas, picos, podones, lanza llamas, etc.

Además, en los planes INFO, se relacionan equipos y materiales de organismos, empresas y personas particulares que pueden ser movilizados, como cubas, vehículos, motosierras, etc.

3. Situación de los medios.

3.1. Las 14 autobombas rurales ligeras están destinadas en los siguientes Ayuntamientos:

Llanes

Ribadesella

Nava

Pola de Laviana

Siero

Teverga

Pola de Lena

Candamo

Belmonte

Cangas del Narcea

Degaña

Allande

Navia

Vegadeo

3.2. Las 10 autobombas forestales:

Cangas de Onís

Piloña

Villaviciosa

Grado

Pravia

Luarca

Tineo  
 Allande (Berducedo)  
 Ibias  
 Grandas de Salime

3.3. Los 17 vehículos todo terreno:

Llanes  
 Cangas de Onís  
 Piloña  
 Villaviciosa  
 Pola de Laviana  
 Aller  
 Pravia  
 Salas  
 Tineo  
 Cangas del Narcea  
 Allande  
 Ibias  
 Grandas de Salime  
 Boal  
 Vegadeo

2 en el Centro de Coordinación

3.4. Los equipos de comunicaciones están montados en los Ayuntamientos reseñados con autobombas y cada vehículo cuenta con un equipo móvil.

3.5. El helicóptero de ICONA tenía su base en el aeropuerto de Ranón y el del Principado en el Centro de Coordinación de Emergencias en la Morgal.

3.6. Las avionetas estuvieron ubicadas en el aeropuerto de Ranón.

3.7. El material manual de extinción se encuentra distribuido en los Ayuntamientos relacionados.

4. La movilización de los institutos armados es competencia de la Administración del Estado, por lo que caso de ser ésta necesaria, se solicita de la Delegación del Gobierno, siendo el Jefe de Protección Civil de este Organismo con quien se establece la colaboración necesaria.

Los alcaldes, responsables de las actuaciones en sus concejos, movilizan y requieren la colaboración de las organizaciones civiles de su área o concejos limítrofes.

5. El material y equipos adquiridos en los años 1986 y 1987 se encuentran en perfectas condiciones, así como los medios aéreos empleados.

El transferido por el ICONA, dada su edad y uso, fue necesario realizarle reparaciones para su operatividad.

Los medios de que se dispuso se estima son los adecuados, aunque no los suficientes, debiendo tenerse en cuenta que las transferencias en esta materia se efectuaron en el año 1985 y el programa se inició en 1986, estando previsto su continuación en los próximos años con la adquisición de 20 autobombas, vehículos de distintas funciones y diverso material de extinción, así como ampliación de los puntos de vigilancia estática y de las cuadrillas de vigilancia y primera intervención.

6. La evacuación de personas en caso necesario está previsto se realice con vehículos todo terreno o por medios aéreos (helicóptero) habiendo sido necesario realizar esta operación en un incendio de los Oscos.

Los alcaldes se responsabilizan de la evacuación por tierra y el Director Regional de Interior por medios aéreos.

7. Se acompaña estadillo indicando que se trata de datos provisionales.

Firmado, el Consejero de Interior y Administración Territorial.

	CONCEJOS	nº incendios	superficie arbolada	superficie rasa	superficie total
01	ALLANDE	7	11,25	25	36,25
02	ALLER				
03	AMIEVA	1	2 Ha	4 Ha	6 Ha
04	AVILES	1	3 Ha	0,5 Ha	3,5 Ha
05	BELMONTE DE M.	6	8	64	72
06	BIMENES				
07	BOAL	3	8	7	15
08	CABRALES	4	1,5	14	15,5
09	CABRANES				
10	CANDAMO	2	11,2	2	13,2
11	CANGAS DEL N.	9	22,4	194,65	217,05
12	CANGAS DE ONIS	4	11	10	21
13	CARAVIA				
14	CARREÑO				
15	CASO				
16	CASTRILLON	3	1,8	1,5	3,3
17	CASTROPOL	2	26	0	26
18	COAÑA	2	36	0	36
19	COLUNGA	6	13	4	17
20	CORVERA DE A.				
21	CUDILLERO	6	12	89,5	101,5
22	DEGAÑA				
23	EL FRANCO	3	2,4	6,5	8,9
24	GUON	4	19,8	5	24,8
25	GOZON	1	0	0,5	0,5
26	GRADO	2	10	45	55
27	GRANDAS SALIME	9	84	111	195
28	IBIAS	17	140,8	155	295,8
29	ILLANO	2	0,1	9,2	9,3
30	ILLAS				
31	LANGREO				
32	LAVIANA	9	0,985	11,7	12,685
33	LENA	3	0	11,5	11,5
34	LUARCA	11	6,57	39,05	45,62
35	LLANERA	1	-	4	4
36	LLANES	21	88,53	138,1	226,63
37	MIERES	3	4,5	11,3	15,8
38	MORCIN				
39	MUROS DE NALON				

	CONCEJOS	nº de incendios	superficie arbolada	superficie rasa	superficie total
40	NAVA	4	2,27	14	16,27
41	NAVIA	5	246,54	83	329,54
42	NOREÑA				
43	ONIS	3	1	9	10
44	OVIDO	3	4,45	3,1	7,55
45	PARRES	5	9	43	52
46	PEÑAMELLERA A.	1	-	25	25
47	PEÑAMELLERA B.				
48	PESOZ	1	-	0,5	0,5
49	PILONA	52	44,14	270,47	314,61
50	PONGA				
51	PRAVIA	5	10,36	0,5	10,86
52	PROAZA	2	81	14	95
53	QUIROS	1	2	2	4
54	LAS REGUERAS	3	-	32,5	32,5
55	RIBADEDEVA	1	-	1	1
56	RIBADESELLA	6	13,5	36	49,5
57	RIBERA ARRIBA	1	0,85	1,7	2,55
58	RIOSA				
59	SALAS	11	80	497,59	577,59
60	S.M.R. AURELIO	1	8	7	15
61	S.M. DE OSCOS	1	348	1.040	1.388
62	STA. E. DE OSCOS	1	7	10	17
63	S. TIRSO ABRES				
64	STO. ADRIANO				
65	SARIEGO	2	-	2,22	2,22
66	SIERO	11	7,705	34,8	42,505
67	SOBRESCOBIO				
68	SOMIEDO				
69	SOTO DEL BARCO	1	0,8	0,3	1,1
70	TAPIA CASARIEGO				
71	TARAMUNDI				
72	TEVERGA				
73	TINEO	20	132	366,5	498,5
74	VEGADEO	4	4	3,5	7,5
75	VILLANUEVA O.	4	0,85	19,4	20,25
76	VILLAVICIOSA	6	6,2	19,5	25,7
77	VILLAYON	2	-	156	156
78	YERNES Y TAMEZA				

SUPERFICIE ARBOLADA 1.534,5 Ha  
 SUPERFICIE RASA 3.656,58  
 SUPERFICIE TOTAL: 5.191,08

## Pregunta número 22

Del Consejero de Hacienda, Economía y Planificación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Ramón García Cañal al Consejo de Gobierno sobre gastos de publicidad y propaganda durante los ocho primeros meses de 1987, excluida la campaña institucional y elecciones autonómicas

Las cantidades dispuestas por cada una de las Consejerías en el concepto 226.02, "Publicidad y propaganda", a 30 de agosto de 1987, son las siguientes:

SECCION 11.	
C. de la Presidencia....	1.788.585
SECCION 12.	
C. de Hacienda y Economía	.....4.383.456
SECCION 13.	
C. de Interior y Administración Territorial.....	5.229.413
SECCION 14.	
C. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.	12.874.925
SECCION 15.	
C. de Educación, Cultura y Deportes.....	4.817.521
SECCION 16.	
C. de Sanidad.....	10.976.522
SECCION 17.	
C. de Obras Públicas, Turismo, Transportes, y Comunicaciones	.....96.752.390
SECCION 18.	
C. de Agricultura y Pesca	.....8.124.993
SECCION 19.	
C. de Industria y Comercio	.....35.832.748
SECCION 20.	
C. de Trabajo y Acción Social	.....2.348.629
Oviedo, 6 de noviembre de 1987. Firmado, Vicente Sánchez Alvarez, Consejero de Hacienda, Economía y Planificación.	

## Pregunta número 23

Del Consejero de Hacienda, Economía y Planificación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular don Ramón García Cañal al Consejo de Gobierno sobre cuantía de publicidad y propaganda del Consejo de Gobierno en 1986

Las cantidades dispuestas y pagos realizados por cada una de las Consejerías, durante el ejercicio de 1986, en el concepto 226.02, "Publicidad y propaganda", han sido:

SECCION 11.	
C. de la Presidencia:	
Disposición.....	
Pago realizado.....	
SECCION 12.	
C. de Hacienda y Economía:	
Disposición.....	
Pago realizado.....	
SECCION 13.	
C. Interior y Administración Territorial:	
Disposición.....	432.279
Pago realizado.....	432.279
SECCION 14.	
C. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente:	
Disposición.....	4.130.519
Pago realizado.....	4.096.919
SECCION 15.	
C. de Educación, Cultura y Deportes:	
Disposición.....	4.536.755
Pago realizado.....	4.454.950
SECCION 16.	
C. de Sanidad:	
Disposición.....	10.833.215
Pago realizado.....	9.907.592
SECCION 17.	
C. de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones:	
Disposición.....	81.332.342
Pago realizado.....	80.637.261
SECCION 18.	
C. de Agricultura y Pesca:	
Disposición.....	7.127.370
Pago realizado.....	6.857.883
SECCION 19.	
C. de Industria y Comercio:	

Disposición.....33.955.770  
Pago realizado.....33.803.508  
SECCION 20.

C. de Trabajo y Acción Social:  
Disposición..... 2.853.816  
Pago realizado..... 2.853.816  
Oviedo, 6 de noviembre de 1987.

Firmado, Vicente Sánchez Alvarez,  
Consejero de Hacienda, Economía y  
Planificación.

- oOo -



## BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Palacio del Principado. c/ Fruela, 17.  
33071 - OVIEDO. Suscripción anual: 2.100 ptas. Depósito Legal O-1.521-82